

INFORMES PERIÓDICOS DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Evaluación del estado de conservación de las ciudades mexicanas del Patrimonio Mundial.

LAURA OJINAGA CARVAJAL

Los informes periódicos no son un nuevo método de seguimiento y evaluación del estado de conservación de los sitios del patrimonio mundial. Su concepción se establece en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, con la finalidad de evaluar cada uno de los sitios de forma periódica y asegurar la preservación de los bienes para las generaciones presentes y futuras a través de la correcta toma de decisiones y la realización de acciones, tanto de los responsables de los sitios como del Centro de Patrimonio Mundial y del Estado Parte.

Los informes periódicos reflejan la necesidad de un mejor entendimiento de los conceptos y la operatividad de la Convención como pre-requisito para su efectiva aplicación y la exitosa identificación e inscripción de los sitios como Patrimonio Mundial, esencial para su adecuada conservación y manejo. El primer informe regional se llevó a cabo cuatro años después de instaurada la Convención, es decir, en 1976. Bajo el nombre de "Monitoreo sistemático para los sitios del patrimonio mundial de América Latina, el Caribe y Mozambique" se realizó, de 1991 a 1994, el primer evento de este tipo en que se involucró el Estado Parte mexicano. Este monitoreo se llevó a cabo por expertos internacionales con la intención de tener la valoración más objetiva posible. Por lo anterior, México decidió no aceptar este método.

Así, la única aportación de nuestro país fue un breve escrito relativo a la problemática del Centro Histórico de la Ciudad de México y las acciones mediatas de conservación para su salvaguarda.

En el ámbito mundial, y con base en los informes presentados regionalmente en 1994, se señaló la importancia de considerar a éstos como un ejercicio metodológico de seguimiento permanente. Basado en este ejercicio, el Centro de Patrimonio Mundial hizo señalamientos relativos al estado de conservación de cada uno de los sitios con sus respectivas recomendaciones a futuro.

No haber alcanzado los objetivos en un inicio implica ahora para México no contar con señalamientos precisos sobre el estado de conservación de los sitios inscritos, la imposibilidad de llevar a cabo un seguimiento periódico de los mismos y la opción de adoptar metodologías de trabajo.

Conforme a los lineamientos de UNESCO, señalados en el artículo 29 de la Convención, y en la continuidad de los trabajos previamente aprobados por el Comité de Patrimonio Mundial, se solicitó a los estados parte de la región latinoamericana y del Caribe la presentación de los informes periódicos de los bienes reconocidos como Patrimonio Mundial incluidos en La Lista hasta 1995.

Para llevar a cabo lo anterior, la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH,





con apoyo del Centro de Patrimonio Mundial, el gobierno del estado de Michoacán y el gobierno municipal de Morelia llevaron a cabo en enero del 2002 el "Seminario Nacional de Informes Periódicos de los Bienes Mexicanos Declarados Patrimonio Mundial", cuyo objetivo fundamental fue iniciar de manera metódica la elaboración de los informes de 14, de los entonces 21 sitios declarados en México y, de manera paralela, comenzar a trabajar en los restantes.

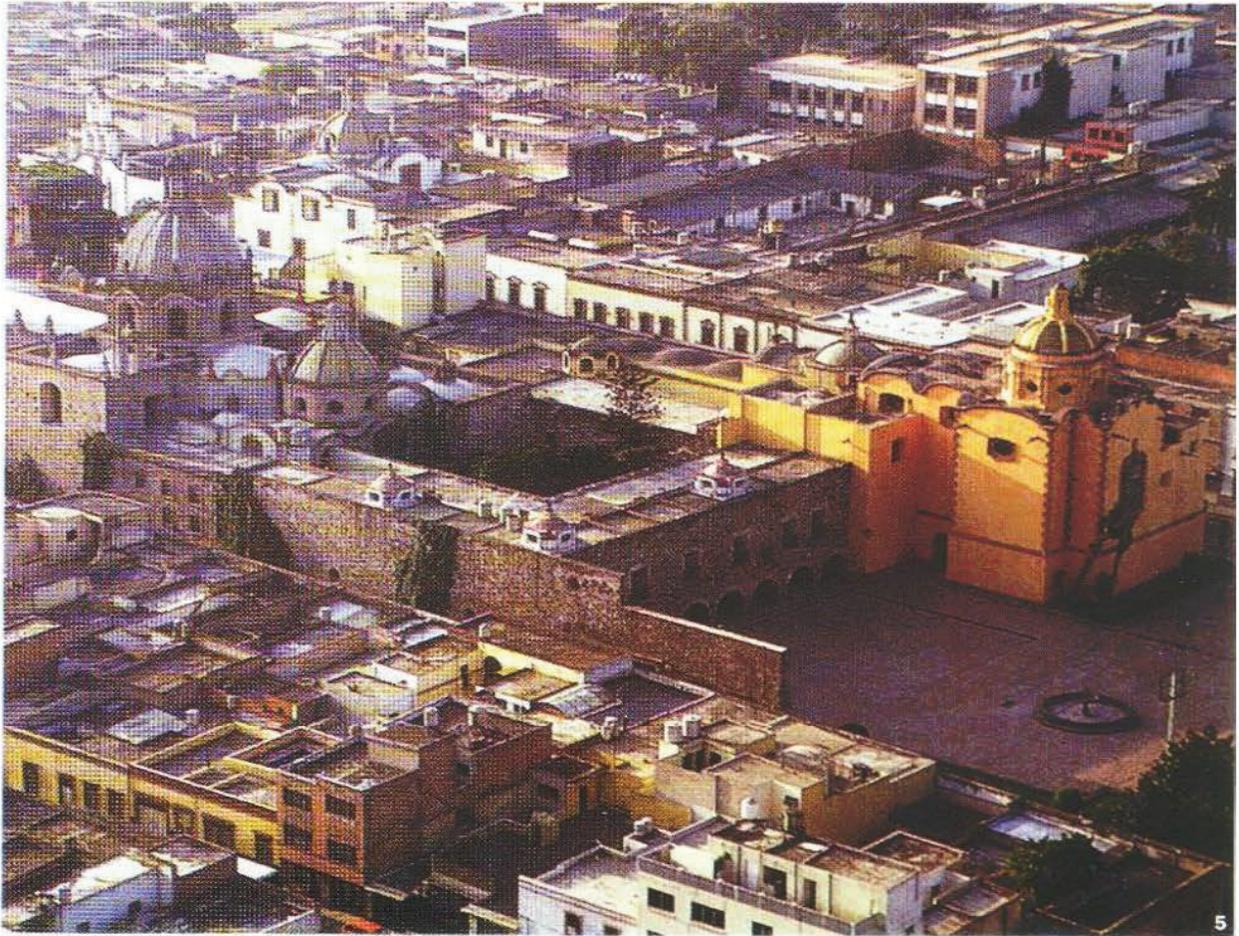
En primera instancia, se informó a los responsables de los sitios acerca del contenido del formato de los informes periódicos, conformado en dos partes: la Sección I, relativa a la aplicación de la Convención (para elaborarse por el Estado Parte mexicano); y la Sección II (dirigida a los responsables de sitio), referida al cuidado de los bienes inscritos, señalando claramente la obligación de presentar ante la Conferencia General de la UNESCO la información relativa a las disposi-

ciones legislativas y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas medidas implementadas para aplicar la Convención.

La metodología de trabajo utilizada se fundamentó en el intercambio de experiencias entre los responsables de los sitios, dentro de una dinámica de conferencias y talleres que conformaran el desarrollo de una sistematización de trabajo que permitiera evaluar de manera objetiva la diversidad de bienes que posee el estado parte mexicano y, con ello, implementar la utilización de los llamados indicadores clave en una base de datos de fácil acceso, alimentación y consulta rápida, que hiciera posible tener un seguimiento periódico y objetivo de cada sitio.

Para la elaboración de la Sección I se realizó una reunión de trabajo con cada responsable de los estados parte que conforman la región América Central – México y como invitados por petición propia estuvieron los Estados

1. Ciudad histórica de Guanajuato. DPM.
2. Centro histórico de México. Sófoles Hernández.
3. Ciudad histórica de Guanajuato. DPM.
4. Ciudad histórica de Campeche. Xaviera García.



Parte de Cuba y la República Dominicana. La reunión se llevó a cabo en Campeche, México, en mayo del 2002 con apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de su Dirección de Patrimonio Mundial, el Centro INAH Campeche y el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO. Se manifestaron los puntos focales de los estados parte de la región relacionados con el tema, atendiendo de manera clara algunos señalamientos de la Sección I del cuestionario, la forma de operación y el establecimiento de un calendario de trabajo. La metodología se aplicó de igual forma que en el seminario efectuado meses atrás en Morelia, sumando la experiencia de los organismos asesores de UNESCO, como el ICOMOS, la UICN y el ICCROM, instituciones que hicieron especial énfasis en sus funciones y en los diversos tipos de apoyo que otorgan a los estados parte y a la UNESCO, en las múltiples tareas de conservación de los sitios.

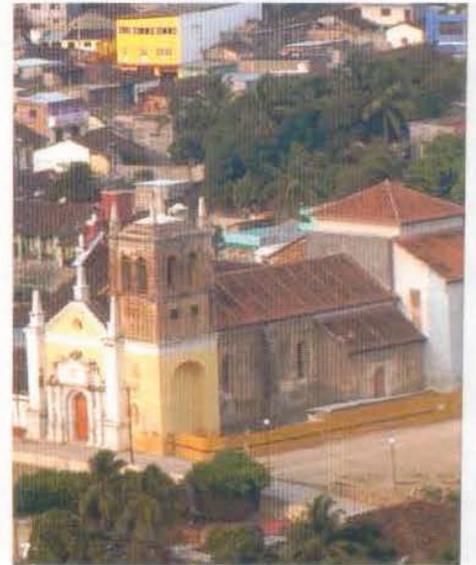
El cuestionario

SECCIÓN I.- Los tópicos de este documento nos dan una imagen de los niveles de instrumentación e implementación de la Convención, donde los resultados señalan acciones del estado parte respecto al manejo de los sitios y por los responsables directos de los mismos, aunque no refleja un diagnóstico objetivo de su estado de conservación. Así tenemos un primer acercamiento de las complejas acciones entre los diversos ámbitos de responsabilidades y corresponsabilidades de las instituciones gubernamentales a cargo de la conservación y protección de los sitios.

Destacan de manera especial la protección, conservación y valoración del patrimonio cultural y natural, ya que estas acciones se basan en la política generada en el Plan Nacional de Cultura con directrices de desarrollo e implementación de acciones diversas. De estas derivan responsabilidades de actuación en los ámbitos federal, esta-

tal y municipal apoyadas por las correspondientes leyes y reglamentos.

La protección de las ciudades o centros históricos se da a través de la cada vez más necesaria planeación urbana, que deriva del Plan Nacional de Desarrollo, con normas generales de acción grupales que otorgan responsabilidades a los estados y municipios. Con el tiempo se han llegado a desarrollar los llamados Planes Parciales de Desarrollo Urbano que determinan las acciones de desarrollo en los centros históricos, mismas que han surtido efecto al atender la oportunidad de la rentabilidad inmobiliaria, el desarrollo de los centros históricos vinculados con el resto de la ciudad y la influencia regional que se acompaña de programas de vivienda, vialidad, equipamientos, servicios, administración pública y comercio ordenado, rescata el espacio público y la consolidación de barrios tradicionales, promoviendo también nodos y circuitos peatonales, desarrollando acciones para el mejo-



ramiento de la imagen urbana y la actividad turística entre otros rubros, con base en la conservación del carácter local pero, sobre todo, buscando mejorar los satisfactores de vida del lugar.

SECCIÓN II.- Da la pauta para realizar un análisis de la problemática actual y el impacto que generan en cada uno de los sitios aspectos como el desarrollo social y económico del país; las políticas adoptadas; los escasos recursos humanos y materiales otorgados por la federación y los gobiernos estatales y locales; la despreocupación de las autoridades en la atención, promoción y conservación de los sitios y, en general, el poco valor que se da al patrimonio. En los informes presentados quedó claro el prejuicio que significan para un sitio situaciones como la discontinuidad de acciones, la multiplicidad de funciones de organismos y/o instituciones encargadas del cuidado del patrimonio y el riesgo de las intervenciones hechas por profesionales no capacitados en el tema.

La evaluación general de esta Sección destacó la necesidad de efectuar en un futuro próximo actividades como talleres de apoyo para la mejor operación de los sitios, implementar la "planeación" a largo plazo en todos los niveles, y el desarrollo de bases metodológicas y técnicas para un seguimiento que, de manera periódica, nos permita determinar y aplicar las acciones necesarias para su mejor conservación. Es importante señalar que se observó un consenso entre las respuestas de los responsables de los sitios sobre la utilidad del seguimiento periódico de la evaluación del estado de conservación. Quedó claro que el ejercicio debe ser una tarea constante y que, si se maneja adecuadamente, será una herramienta fundamental en el cuidado, conservación y preservación de los sitios, auxiliada en la programación de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, de emergencia, promoción, difusión, planeación urbana y regional, gestión y manejo.

- 5. Centro histórico de San Luis Potosí. Gobierno de San Luis Potosí.
- 6. Templo de Santa Prisca, Taxco. Gobierno del estado de Morelos.
- 7. Templo de la zona zoque, Chiapas. Gobierno de Chiapas.